

PROCESO : EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE : MÓNICA ANDREA NEIRA ROZO
DEMANDADO : LUÍS FERNANDO PÉREZ CEIDIZA
RADICACIÓN : 2012-00063

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 05 de junio de 2017. En la fecha paso la presente demanda indicando que existe memorial pendiente por resolver. Sírvase proveer.


LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaría

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, ocho (08) de junio de dos mil diecisiete (2017)

1. En atención al memorial obrante a folio 64, por secretaría desglósesse los documentos mencionados en el escrito referido.

2. En atención al memorial que antecede, por secretaría **oficiese** a la Coordinadora de la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares para que se sirva emitir certificación clara y precisa con respecto a los descuentos efectuados por concepto de cuota provisional de alimentos a cargo del demandado LUÍS FERNANDO PÉREZ CEIDIZA, como quiera que en la certificación allegada indican que para los meses de enero a mayo de 2015 se observa descuento por valor de \$300.000 sin tener certeza si dicho valor corresponde al descuento realizado mes a mes o fue el único valor descontado por los cinco (5) meses. Igualmente y por el mismo concepto, respecto de los meses de enero - febrero de 2016 y marzo - abril del mismo año.

La parte interesada deberá diligenciar el oficio requerido.

NOTIFÍQUESE



ÓSCAR FABIAN COMBARIZA CAMARGO
Juez.



**JUZGADO DE CUARTO FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó por
ESTADO No. 43 del
09 JUN 2017



PROCESO : FIJACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA
DEMANDANTE : MÓNICA ANDREA NEIRA ROZO
DEMANDADO : LUÍS FERNANDO PÉREZ CEIDIZA
RADICACIÓN : 2012-00063

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 05 de junio de 2017. En la fecha paso la presente demanda indicando que existe memorial pendiente por resolver. Sírvase proveer.


LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, ocho (08) de junio de dos mil diecisiete (2017)

En atención al memorial que antecede, por secretaría **REQUIÉRASE** al Pagador de la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares – CREMIL, para que se sirva informar que trámite le dio al oficio No. 3134 calendado el 30 de agosto de 2016 y recibido en dicha dependencia el 03 de octubre del mismo año.

La parte interesada deberá diligenciar el oficio requerido.

NOTIFÍQUESE


ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO
Juez.

 JUZGADO DE CUARTO FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>43</u> del <u>09 JUN 2017</u>
 LEIDY YULIETH MORENO ALVAREZ Secretaria